



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 087-2024**, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 4 15 58 Barrio Buenavista de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-7008. Expedida a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la señora **JUAN CARLOS CABALLERO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.921.145**, actuando en calidad de apoderado de **LIBIA ROSA MARTINEZ ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.915.090**, en su calidad de propietaria del predio y titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN CARLOS CABALLERO CONTRERAS**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.